

INSTRUCCIÓN UCA/I06VINT/2020, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTI COVID-19 EN LAS MOVILIDADES INTERNACIONALES ENTRANTES A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Tomando en cuenta la persistencia de la situación sanitaria COVID-19, y a fin de reforzar las medidas preventivas existentes para limitar su propagación dentro y fuera de la comunidad universitaria, se considera adoptar medidas excepcionales respecto de la movilidad internacional entrante.

En consecuencia, para todo el estudiantado, personal docente y de administración que visite la Universidad de Cádiz, dentro de cualquier programa de movilidad internacional, o como visitante, se dictan las siguientes instrucciones:

1. Antes de iniciar la movilidad hacia la Universidad de Cádiz. Deberá remitir a la dirección internacionalizacion@uca.es, la acreditación de haber realizado una prueba de detección de COVID-19, PCR, con resultado negativo. Tal requisito previo será condición para admitir la movilidad.
2. La prueba PCR deberá haber sido realizada dentro de las 72 horas previas a la llegada a territorio español.
3. Asimismo, antes de comenzar el viaje hacia la Universidad de Cádiz, cada persona interesada deberá consultar, bajo su responsabilidad, cualquier otro requerimiento sanitario que establezcan las autoridades españolas y que deba cumplir para entrar en el territorio español.

El Vicerrector de Internacionalización de la UCA
Rafael Jiménez Castañeda

Código Seguro de verificación:1/1bFYG94wcOCRyeMG1VkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/11/2020	
ID. FIRMA	angus.uca.es	1/1bFYG94wcOCRyeMG1VkJQ==	PÁGINA	1/1



1/1bFYG94wcOCRyeMG1VkJQ==